



¿Sabe usted cuántas personas se pueden beneficiar con un donante de órganos?

9008 trasplantes se han realizado desde la creación de la Red de Donación y Trasplantes, de 2005 a 2013.

De los pocos procedimientos fáciles y sin trámites que hay en nuestro país es ser donante de órganos. Y el gran reto de algunas clínicas de Cali está en obtener el mayor número de donantes para así ir acabando con las interminables listas de espera de pacientes que requieren un trasplante inmediato.

Además, culturizar la donación de órganos y tejidos en los ciudadanos es una tarea a la cual hoy le falta mucho por hacer.

En el Valle del Cauca hay tres instituciones encargadas del trasplante de órganos: la Fundación Valle del Lili, el Centro Médico Imbanaco y la Clínica Dime. También está el Banco de Ojos del Occidente Colombiano.

Sin embargo, son muy pocos los pacientes donantes, pero muchos los que necesitan un trasplante, desde niños hasta adultos.

Para la doctora Anabel Vanín, jefe del Programa de Trasplante de Órganos de la Clínica Dime, un aspecto fundamental para aumentar el número de donantes es lograr concientizar al público, ya que la única forma de que una persona que requiera de un trasplante para salvar su vida y ser trasplantado, es que la familia del donante autorice la donación de los órganos. La médica enfatiza, además, en que con un solo donante se puede salvar la vida de muchas personas (por lo menos 55).

“Para las personas que están en lista de espera para ser trasplantados por cualquier órgano o tejido, el sufrimiento es terrible, igual que la calidad de vida”, sostiene el doctor Roger Cerón, director médico del Banco de Ojos, y agrega que en ocasiones el paciente tiene que esperar años enfermo para poder acceder al trasplante, ya que la gente no tiene conciencia de la importancia de donar un órgano hasta que no se le presenta un caso cercano.

El proceso



Sala de Prensa

El proceso de donación inicia única y exclusivamente cuando el paciente es declarado en estado de muerte cerebral o encefálica (cese total e irreversible de la actividad de todo el cerebro).

Los órganos y tejidos pueden ser donados cuando una persona presenta muerte encefálica, pero si fallece por un paro cardíaco, accidente u otra causa, solo se pueden donar tejidos, ya que sus órganos no se conservan por mucho tiempo.

El doctor José Manuel González, cirujano de trasplante del Centro Médico Imbanaco, manifiesta que “donar órganos es salvar vidas, y darles calidad de vida a las personas, y por eso recomiendo a las familias respetar la voluntad de quien ha decidido en vida ser donante, o tener la voluntad de hacerlo cuando un familiar fallece”.

Las familias niegan mucho la donación de los órganos, y esto contrasta con un aumento en el número de pacientes que necesitan el trasplante de un órgano, por este motivo hay gente, en lista de espera, que se está muriendo porque no aparece un donante que le pueda salvar su vida, comenta la doctora Vanín.

Órganos y tejidos a donar

El doctor González manifiesta que en Colombia se pueden donar órganos como el corazón, pulmones, hígado, riñones, intestino, páncreas y las vías aéreas (tráquea y laringe).

En cuanto a los tejidos, el Instituto Nacional de Salud avala el trasplante de córneas, piel, huesos, médula ósea, vasos sanguíneos, válvulas cardíacas, cartílagos y tendones. A diferencia de los órganos, los tejidos sí se pueden almacenar por un tiempo en los bancos de tejidos.

Si usted quiere donar

Los especialistas coinciden en que, según la legislación actual de Colombia, no hay que realizar ningún procedimiento, papeleo o dirigirse a ninguna institución a manifestar el deseo de donar órganos.



Sala de Prensa

El primero, único y más importante paso es dejarle claro al núcleo familiar el deseo de donar órganos y tejidos, ya que son sus miembros, los que al momento de fallecer la persona interesada en donar órganos, deben comunicarle la decisión a la red de donación de la clínica donde se presentó el deceso.

Si usted tiene el deseo de donar sus órganos es importante que tenga claro que existen tres maneras por las cuales se puede hacer, sin embargo, todas ellas dependen de la decisión familiar (ver microformato).

Por último, tenga en cuenta que la mayoría de los trasplantes están dentro del Plan Obligatorio de Salud, y por tanto los deben cubrir las Empresas Prestadoras de Salud, EPS.

Para donar

Voluntad Propia: si desea donar debe manifestarle a su núcleo familiar este deseo. Al usted morir el grupo de donación y trasplante de la clínica se acercará a su familia y ellos deben estar de acuerdo con el proceso de donación. Llenarán un formulario para que se pueda realizar.

Si alguien de la familia se opone no se hará el procedimiento.

Donación familiar: si hay muerte cerebral, el grupo de donación se acerca a la familia para consultarle si van a donar los órganos de quien fallece y es ella la que decide.

Presunción legal: en la Ley 73 del 88 se manifiesta que si la persona no se ha opuesto a la donación de órganos o tejidos y la familia seis horas después de la muerte no se opone, el gobierno faculta a los bancos de tejidos o a la red de donación y trasplante para realizar el rescate de los órganos.

*Integrante del semillero de periodismo UAO- El País